

SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA N° 68

COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 25 de marzo de 2008

Término del artículo 113: 4 de abril de 2008

SUMARIO: **Acta** acuerdo firmada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– y la Municipalidad de Caleta Olivia de la provincia de Santa Cruz para la aplicación del Programa Prevenir en dicha localidad. Expresión de beneplácito. **Gutiérrez.** (116-D.-2008.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para la aplicación del Programa Prevenir; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2008.

Graciela Giannettasio. – María del Carmen Rico. – Fabián F. Peralta. – Juan Acuña Kunz. – Victoria Donda Pérez. – Héctor T. Flores. – Graciela B. Gutiérrez. – Eduardo L. Borocotó. – Carmen Román. – Juan Sylvestre Begnis. – Enrique Thomas. – José Vilariño. – Pablo V. Zancada. – Gustavo Zavallo.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la firma del Acta Acuerdo entre la Secretaría de Programación para

la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia para la aplicación del Programa Prevenir en dicha localidad de la Provincia de Santa Cruz.

Graciela B. Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se expresa beneplácito por la firma del acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, para la aplicación del Programa Prevenir; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que lo hace suyos y así lo expresa.

Graciela Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 18 de julio de 2007, en instalaciones de la Casa de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se firmó un acta acuerdo entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (Sedronar) y la Municipalidad de Caleta Olivia, para ejecutar en esa ciudad del norte santacruceño el Programa Prevenir.

El acto fue presidido por el vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz en ejercicio del Poder Ejecutivo pro-

vincial don Daniel Peralta; el secretario de Estado responsable de la Sedronar, el doctor José Granero, y el intendente de Caleta Olivia, don Fernando Cotillo. También asistieron el ministro secretario general de la gobernación, Roque Ocampo; el senador nacional, Nicolás Fernández; la diputada nacional, Graciela Gutiérrez; las autoridades de la Casa de Santa Cruz, Mario Metaza y Patricia Alsúa, y demás representantes del Sedronar y del gobierno santacruceño.

Este hecho marca un hito importante en materia de prevención en esa provincia ya que la ciudad de Caleta Olivia es la primera en Santa Cruz donde se implementará el Programa Prevenir.

Según lo manifiesta el documento que se firmó, el Programa Prevenir apunta a fortalecer las redes comunitarias para la prevención de las adicciones, y es ejecutado desde la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) de la Presidencia de la Nación, como un subcomponente del programa de Funciones Esenciales de Salud Pública que desarrolla el Ministerio de Salud de la Nación, con cofinanciamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En este contexto, el Programa Prevenir apunta al fortalecimiento de la prevención local y municipal en el desarrollo de investigaciones, diseño e implementación de programas contra el uso de drogas; entendiendo que este desarrollo a nivel municipal es vital por la cercanía con los ciudadanos de los sectores de mayor vulnerabilidad, sobre comunidad educativa y ámbitos público y privados. Por eso, sus objetivos específicos son:

1. El desarrollo, la articulación y coordinación de una política del municipio en el campo de la prevención, orientación y derivación respecto del consumo de drogas.

2. Desarrollar actividades e implementar acciones tendientes a sensibilizar, informar y formar a la comunidad acerca de la problemática que genera el consumo de drogas, sean lícitas o ilícitas, para poder asumir el tratamiento del tema de la prevención del consumo de drogas.

3. Instalar y fortalecer, si ya existieran en el municipio, ámbitos preventivos municipales para abordar la problemática de las adicciones.

4. Instalar y fortalecer en el municipio capacidades a las instituciones y organizaciones, sean estas públicas, privadas o comunitarias, para encarar

la temática de la prevención de las adicciones, en lo que respecta al consumo de drogas.

5. Promover la participación de la sociedad civil en el emprendimiento de todos los temas de la prevención del consumo de drogas, lícitas o ilícitas.

Para participar del programa, cuya ejecución se estima en 18 meses, la ciudad de Caleta Olivia se hizo integrante de la red de municipios saludables del Ministerio de Salud de la Nación, calificación que es obtenida cuando en los municipios los diferentes actores de la comunidad asumen que la salud es una responsabilidad colectiva, y se comprometen a participar del proceso de mejora de la calidad de vida de todos los vecinos. Asimismo la comuna local ha garantizado los aportes de contrapartida necesarios para la efectiva aplicación desde el punto de vista de gestión y los recursos.

La propuesta del Programa Prevenir contempla otros programas nacionales desarrollados por el Sedronar y los municipios firmantes son los responsables del cumplimiento de los compromisos, por constituirse en unidades ejecutoras naturales de los programas de salud pública. Las comunidades vulnerables son el objetivo de trabajo de estos programas, vulnerables tanto en el ámbito educativo como laboral. La línea fundamental de acción de estos programas implica la asistencia y un compromiso comunitario permanente. Por ello la propuesta sostiene como lema “un compromiso de solidaridad”.

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (Sedronar), ha iniciado este año el proceso de ejecución del Programa Prevenir, que a la fecha se aplica en 5 municipios del conurbano bonaerense, y en localidad de Santa Fe, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Entre Ríos, Tucumán, Mendoza, Jujuy y Neuquén.

Esta clase de programas en materia de prevención, que tienen a los ciudadanos de nuestro país como destinatarios y partícipes directos, son de gran importancia en la lucha contra las adicciones.

Desde este lugar institucional de representación de los argentinos, como lo es esta Cámara de Diputados de la Nación, es necesario acompañar e incentivar esta clase de iniciativas que mejoran la calidad de vida de los habitantes y fomentan la participación y el compromiso ciudadano, por lo que solicito a los señores diputados me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Graciela B. Gutiérrez.